



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALIRIO DE JESUS RAVE PAREJA
DEMANDADA:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y POSTIVA S.A.
RADICADO:	05001310500220200026500
ASUNTO:	FIJA FECHA-OFICIA
LINK PROCESO	05001310500220200026500 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifetimesizecloud.com/17448028

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que en auto que antecede se tuvo por no contestada la demanda por JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA; sin embargo, se remite por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería la contestación que fue entregada a dicho despacho por error la que se encuentra dentro del término concedido.

Por lo anterior, se dejará sin efecto el numeral segundo que tuvo por no contestada la demanda para en su lugar tenerla por contestada toda vez que cumple con los lineamientos del artículo 31 del CPL Y SS. El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral segundo del auto de fecha 01 de marzo de 2023 que tuvo por no contestada la demanda por **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada DANIEL ALONSO PALACIO RODRIGUEZ, para que apodere a **JUNTA REGIONAL DE**

CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: RATIFICAR la audiencia señalada del artículo 77 y 80 del CPL Y SS a llevarse a cabo el día 15 de febrero de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c97c23b6dea1e9c8e21073bb376a7c5efbfe43e00672802428f4ad80268eb2d**

Documento generado en 10/03/2023 01:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>